Juan pablo sterling

Fecha:	16	de	MAYO	de	2025

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	CONVENIO	

Contrato número:	1.360.17.13-1100	de	19 de ENERO de 2025
Otrosí:	1.360.17.13-1100-1	de	20 de MARZO de 2025

Disponibilidad y Registro Presupuestal: CDP: 5500005825 del 07 de enero de 2025 RPC: 5600076377 de enero 19 del 2025. **Apropiación presupuestal**: 12330405/1149/2320202008/3412004010040000/PI34-102449/1/16/01/07: TRANSF. DE CONC/SRIA INFRAESTRUCTUR/Servicios prestados/Red vial departamental/Realizar las asisten; Proyecto: PI34-102449 FORTALECIMIENTO Y GESTION INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA; Elemento PEP: PI34-102449/1/16/01/07 REALIZAR LAS ASISTENCIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL EN INFRAESTRUCTURA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. CDP OTROSI: 5500006115 del 12 de marzo de 2025 RPC:5600080114 del 20 de marzo de 2025. **Apropiación Presupuestal:** 121000/1149/2-320202008/3412004010040000/PI34-102449/1/16/01/10: ICLD/SRIA INFRAESTRUCTUR/Servicios prestados/Red Vial Departamental/Realizar las asisten; Proyecto: PI34-102449 FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.; Elemento PEP: PI34-102449/1/16/01/10; REALIZAR LAS ASISTENCIA TÉCNICA , ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA,SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL EN INFRAESTRUCTURA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Proyecto: PI34-102449 FORTALECIMIENTO Y GESTION INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

PROYECTO:	FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
CÓDIGO PI:	PI34 -102449
CÓDIGO BPIN:	BPIN - 2024003760010
CENTRO GESTOR / DEPENDENCIA:	1149 - Secretaría de Infraestructura
SECTOR PDD:	034 – Transporte
PROGRAMA PDD:	1.2 – Elevando la competitividad
SUBPROGRAMA PDD:	2402 – Rede Vial Departamental
META DE RESULTADO PDD:	Alcanzar un 40% de vías en buen estado a cargo del departamento durante el periodo de gobierno.
METAS DE PRODUCTO PDD:	1200401132402107- Asistir técnicamente una entidad en infraestructura del transporte en el departamento durante el periodo de gobierno
METAS DE PRODUCTO PDD:	1200401122402104 - Elaborar un plan maestro de transporte intermodal y de logística durante el periodo de gobierno
METAS DE PRODUCTO PDD:	1200401162402118 - Elaborar 15 estudios y diseños de reinversión durante el periodo de gobierno

Objeto del contrato: Prestación de servicios profesionales como abogado en la ecretaría de infraestructura para realizar el apoyo al proyecto fortalecimiento y gestión integral de la infraestructura vial en el Departamento del Valle del Cauca.

Supervisor:	**Dra. JULIANA ALVAREZ ORDOÑEZ** **Cedula 31.580.036 de Cali** **Subdirectora Tecnica de Juridica**
Contratista:	**NOMBRE JUAN PABLO STERLING BASTIDAS** **Cedula 6.253.988** **Contratista**

OBJETIVO DEL INFORME

Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en **MAYO** de 2025, por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante **MAYO** de 2025 fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el Departamento del Valle del Cauca y la secretaria de Infraestructura.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	1. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado. 2. Cumplir con las obligaciones a su cargo, así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tengan relación directa con el objeto contractual, 3. Realizar el apoyo al proyecto Fortalecimiento y Gestión Integral de la Infraestructura vial en el Departamento del Valle del Cauca. 4. Apoyar las actividades que se deriven del plan vial. 5. Apoyar la elaboración y revisión a los procesos administrativos de selección de contratistas en sus diferentes modalidades, en las diferentes etapas precontractuales, contractuales y pos-contractuales, bajo los principios de calidad, oportunidad, eficiencia y eficacia, que se estén desarrollando al interior de la Secretaría de Infraestructura. 6. Atender las consultas para el desarrollo institucional que sean formuladas por miembros directivos de la administración Departamental. 7. Proyectar las respuestas a los derechos de petición, tutelas y demás peticiones provenientes de diferentes juzgados que le sean asignados por el Secretario de despacho y la Subdirección Técnica Jurídica de la Secretaría de Infraestructura. 8. Acompañar al Secretario de despacho, Subdirector(a)Técnico jurídico y/o funcionarios de la Secretaría de Infraestructura, cuando se requiera de su apoyo. 9. Apoyar la elaboración y revisión de los procesos en las etapas precontractuales, contractuales y pos-contractuales. 10. Verificar que la documentación legal requerida para contratar se encuentre completa y debidamente diligenciada. 11. Acompañamiento en diferentes actividades de gestión social que se lleven a cabo en la Secretaría de Infraestructura principalmente brindando su apoyo en el acercamiento y la concertación con las comunidades del área de influencia de los proyectos de intervención en infraestructura vial que se adelantan en la dependencia. 12.Brindar apoyo en la elaboración y revisión de los actos administrativos que requiera la Secretaria de Infraestructura. 13. Brindar apoyo jurídico al equipo de gestión predial de la secretaria de infraestructura. 14. El contratista se obliga a gestionar, manejar, ingresar y/o actualizar la información correspondiente en los sistemas de información que maneja la Secretaría de Infraestructura por razón de sus actividades y objetivos como también los de contratación estatal entre otros a saber: SIGEP, SECOP I y SECOP II. 15. El contratista deberá entregar los productos y actividades designadas según el equipo de trabajo al cual fue designado al interior de la Secretaría de Infraestructura, como también a aquellos equipos ágiles a los cuales se le designe para casos específicos y/o esporádicos, donde una vez sea terminada la tarea u objetivo de este volverá a su Equipos de Trabajo según la dependencia a la cual fue asignado. 16. Para la autorización de pago de la cuenta de cobro debe de encontrarse al día en las respuestas a los PQR (peticiones, quejas y reclamos) y DP (derechos de Petición) entre otros, que le sean asignados como responsable o como enlace. 17. Rendir un informe mes a mes y un informe final relacionado con la ejecución del objeto contractual. 18. Pagar oportunamente los aportes al sistema de seguridad social integral.

Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de **MAYO de 2025.** porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	100% **83,33%**
Otras consideraciones.	Sin novedad	

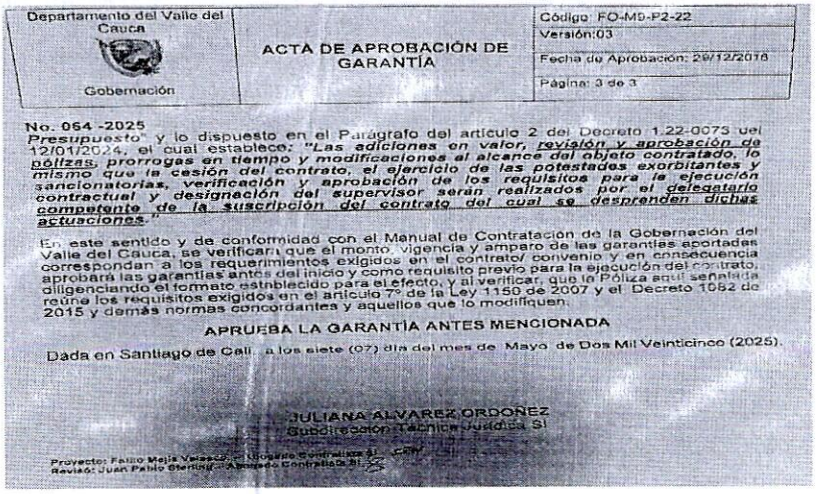
sugerencias		
sugerencia	**Fecha de entrega**	**Responsable**
Sin Novedad		

Prorroga, suspensiones o adiciones		
Fecha suspensión, prorroga o adición	**Fecha de reinicio**	**Responsable**
Sin Novedad		

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

mencionar las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas:

- El contratista brindó apoyo en la revisión de las pólizas y la elaboración de las actas de aprobación que se generan con ocasión de los permisos de uso de suelo en vias que son competencia del Departamento del Valle del Cauca.



Departamento del Valle del Cauca — Gobernación | ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA | Código: FO-M9-P2-22 | Versión:03 | Fecha de Aprobación: 29/12/2016 | Página: 3 de 3

No. 064 -2025

Presupuesto" y lo dispuesto en el Parágrafo del artículo 2 del Decreto 1.22-0073 del 12/01/2024, el cual establece: "***Las adiciones en valor, revisión y aprobación de pólizas, prorrogas en tiempo y modificaciones al alcance del objeto contratado, lo mismo que la cesión del contrato, el ejercicio de las potestades exorbitantes y sancionatorias, verificación y aprobación de los requisitos para la ejecución contractual y designación del supervisor serán realizados por el delegatario competente de la suscripción del contrato del cual se desprenden dichas actuaciones.***"

En este sentido y de conformidad con el Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca, se verificará que el monto, vigencia y amparo de las garantías aportadas correspondan a los requerimientos exigidos en el contrato/ convenio y en consecuencia aprobará las garantías antes del inicio y como requisito previo para la ejecución del contrato, diligenciando el formato establecido para el efecto, y al verificar, que la Póliza aquí señalada reúna los requisitos exigidos en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y aquellos que lo modifiquen.

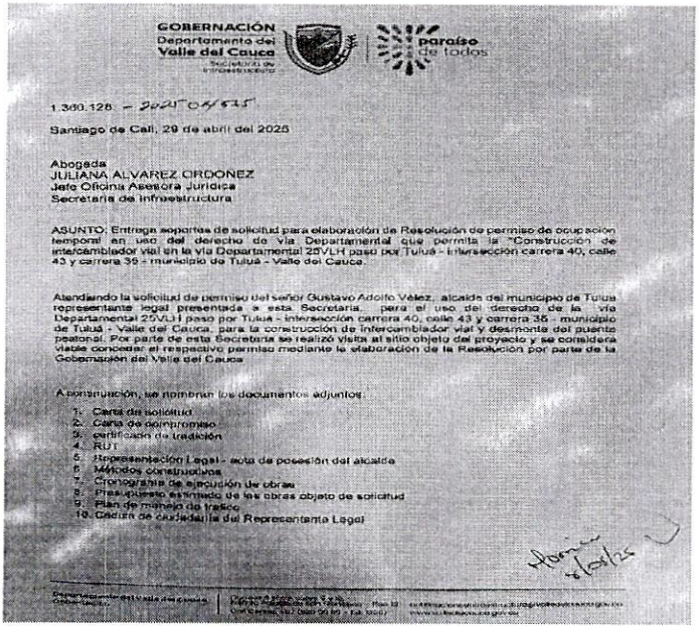
APRUEBA LA GARANTÍA ANTES MENCIONADA

Dada en Santiago de Cali, a los siete (07) día del mes de Mayo de Dos Mil Veinticinco (2025).

JULIANA ALVAREZ ORDOÑEZ
Subdirección Técnico Jurídica SI

Proyectó: Fabio Mejía Velasco – Abogado Contratista SI
Revisó: Juan Pablo Bermúdez – Abogado Contratista SI

- El contratista brindó apoyo en la revisión y la elaboración de la Resoluciones por medio de las cuales se concede permiso o se niega el uso de suelo en vías que son competencia del Departamento del Valle del Cauca.



GOBERNACIÓN
Departamento del Valle del Cauca
Secretaría de Infraestructura

paraíso de todos

1.360.126 – 2025705515

Santiago de Cali, 29 de abril del 2025

Abogada
JULIANA ALVAREZ ORDOÑEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Secretaría de Infraestructura

ASUNTO: Entrega soportes de solicitud para elaboración de Resolución de permiso de ocupación temporal en uso del derecho de vía Departamental que permita la "Construcción de intercambiador vial en la vía Departamental 25VLH paso por Tuluá - Intersección carrera 40, calle 43 y carrera 36 - municipio de Tuluá - Valle del Cauca".

Atendiendo la solicitud de permiso del señor Gustavo Adolfo Vélez, alcalde del municipio de Tuluá representante legal presentada a esta Secretaría, para el uso del derecho de la vía Departamental 25VLH paso por Tuluá - Intersección carrera 40, calle 43 y carrera 36 - municipio de Tuluá - Valle del Cauca, para la construcción de intercambiador vial y desmonte del puente peatonal. Por parte de esta Secretaría se realizó visita al sitio objeto del proyecto y se considera viable conceder el respectivo permiso mediante la elaboración de la Resolución por parte de la Gobernación del Valle del Cauca.

A continuación, se nombran los documentos adjuntos:

1. Carta de solicitud
2. Carta de compromiso
3. certificación de tradición
4. RUT
5. Representación Legal - acta de posesión del alcalde
6. Métodos constructivos
7. Cronograma de ejecución de obras
8. Presupuesto estimado de las obras objeto de solicitud
9. Plan de manejo de tráfico
10. Cédula de ciudadanía del Representante Legal

- El contratista asistió a las reuniones convocadas por la Subdirección técnica Jurídica de la Gobernación del Valle del Cauca y a las demás convocadas por la Secretaría de infraestructura del Departamento del Valle del Cauca.



3:31

Formulario de inscripción y asistencia - Taller | Innovación y nuevas tecnologías para el desarrollo de **Infraestructura Inteligente Aeroportuaria**

Thank you for your response.

Modificar tu respuesta

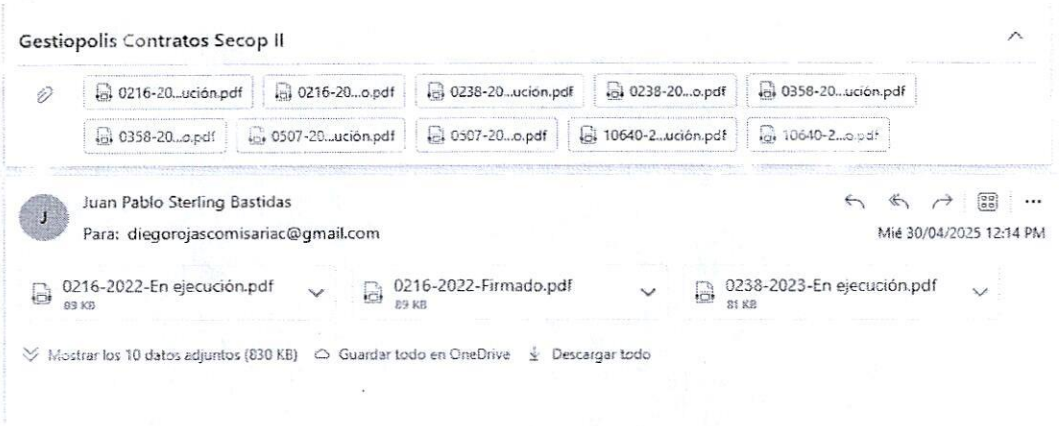
Google no creó ni aprobó este contenido. - Condiciones del Servicio - Política de Privacidad

¿El formulario parece sospechoso? Informe

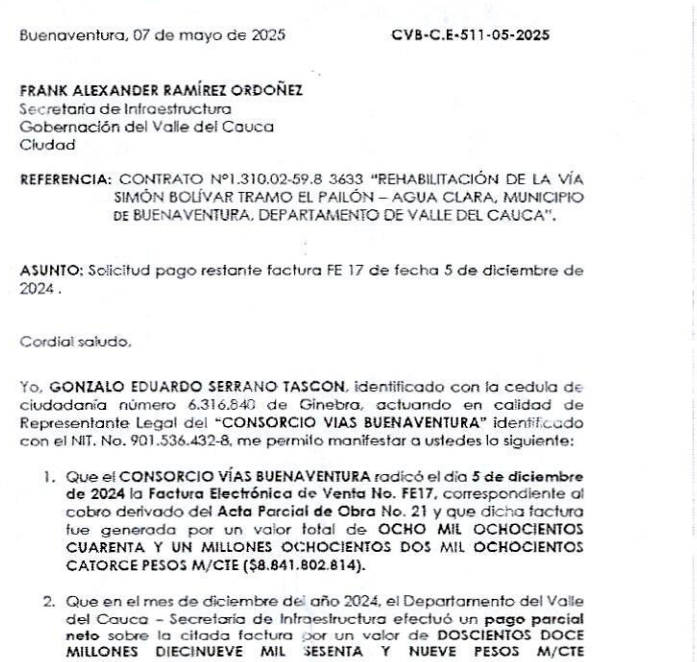
Google Formularios

docs.google.com

- El contratista brindó apoyo en la atención a la Contraloría Departamental del Valle del cauca con motivo de la denuncia DC 53 de 2024.



- El contratista realizó el trámite del CONTRATO DE TRANSACCIÓN a suscribirse en desarrollo del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 1.310.02-59.8-3633 DEL 17 DE JULIO DE 2018, tendiente a lograr el pago de la Factura Electrónica de Venta No. FE17 correspondiente al Acta Parcial de Obra No. 21.



Buenaventura, 07 de mayo de 2025 **CVB-C.E-511-05-2025**

FRANK ALEXANDER RAMÍREZ ORDOÑEZ
Secretaria de Infraestructura
Gobernación del Valle del Cauca
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO N°1.310.02-59.8 3633 "REHABILITACIÓN DE LA VÍA SIMÓN BOLÍVAR TRAMO EL PAILÓN – AGUA CLARA, MUNICIPIO DE BUENAVENTURA, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA".

ASUNTO: Solicitud pago restante factura FE 17 de fecha 5 de diciembre de 2024 .

Cordial saludo,

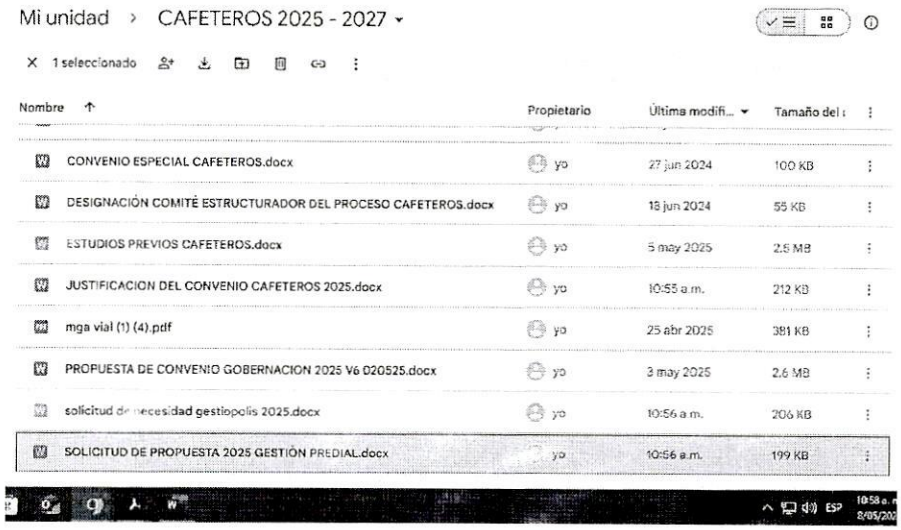
Yo, **GONZALO EDUARDO SERRANO TASCON**, identificado con la cedula de ciudadanía número 6.316.840 de Ginebra, actuando en calidad de Representante Legal del **"CONSORCIO VIAS BUENAVENTURA"** identificado con el NIT. No. 901.536.432-8, me permito manifestar a ustedes lo siguiente:

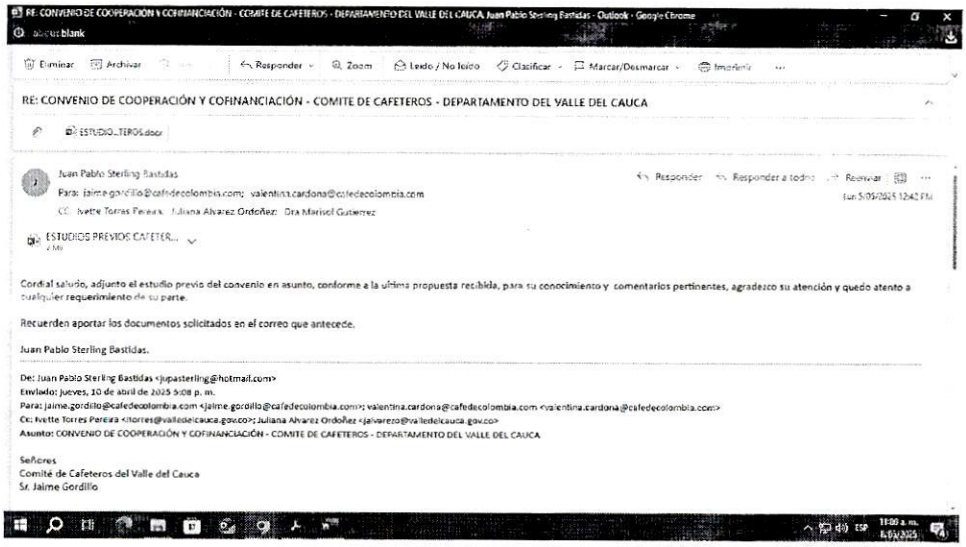
1. Que el **CONSORCIO VÍAS BUENAVENTURA** radicó el día **5 de diciembre de 2024** la **Factura Electrónica de Venta No. FE17**, correspondiente al cobro derivado del **Acta Parcial de Obra No. 21** y que dicha factura fue generada por un valor total de **OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($8.841.802.814).**

2. Que en el mes de diciembre del año 2024, el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Infraestructura efectuó un **pago parcial neto** sobre la citada factura por un valor de **DOSCIENTOS DOCE MILLONES DIECINUEVE MIL SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE**

- El contratista proyectó los documentos precontractuales del Convenio Especial de Cooperación y Cofinanciación con el administrador del Fondo Nacional del Café que tiene por objeto "AUNAR

ESFUERZOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".





- El Contratista apoyó la revisión y conformación de los expedientes de Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas pagados en la vigencia 2024, requeridos para ser puestos en conocimiento de Control Interno Disciplinario del Departamento del Valle del Cauca.

reo: mary gonzalez - ... | 1-ACTA-063 DEL 2025 ... | CVB-C.E-511-03-2025.pdf | CamScanner 0

Firma electrónica | Buscar texto o herramientas

Santiago de Cali, 25 de Abril de 2025

02-05-25 2:04
3 CORREOS
JHON MARIN

Doctora
Pola Patricia Quintero Cubillos
Control Disciplinario Interno
Departamento del Valle del Cauca

ASUNTO: ENTREGA DE EXPEDIENTES PEVES

Cordial Saludo.

Acorde a lo establecido en el Decreto No. 1.3.0808 del 31 de mayo de 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO DE PAGO DE LOS PASIVOS EXIGIBLES -VIGENCIAS EXPIRADAS" y teniendo en cuenta que ya se efectuó el pago adeudado bajo el uso de esta figura, se remite los siguientes expedientes para su conocimiento y fines pertinentes:

- Predio con Matricula Inmobiliaria No. 370-802733 y Número Predial 76892000200000005090600000000, Vendedor OPERADORES DE ESTACIONES DE SERVICIO LTDA. OPES LTDA.
- Predio con Matricula Inmobiliaria No. 378-56913 y Número Predial 76130000100000005005900000000, Vendedor SOCIEDAD MARIN CASTAÑEDA S.A.
- Predio con Matricula Inmobiliaria No. 370-802664 y Número Predial 76001000053000005016900000000, Vendedor BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA.

Atentamente,

JULIANA ÁLVAREZ ORDOÑEZ
Subdirectora Técnica Jurídica- S.I

Elaboró: David Fernando Ruiz Cardona – Abogado Contratista
Revisó: Juan Pablo Sterling Bandera – Abogado Contratista

- El Contratista Rindió informe mensual relacionado con la ejecución del objeto contractual y atendió los requerimientos que le fueron hechos de manera oportuna.

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; sino es se escribe NO APLICA. Si es necesario otra información técnica se puede agregar.

- **Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: las actividades se ejecutaron de acuerdo con las normas de calidad y de gestión documental, de conformidad con la ley 594 de 2000, Ley General de Archivo.**
- **Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA**
- **Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA**
- **Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA**
- **Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA**
- **Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA**
- **Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA**
- **Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.**

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento Administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; sino es se escribe NO APLICA. Si es necesario otra información Administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: NO APLICA.
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: El contratista ha cumplido con la afiliación y pago oportuno de salud, pensión y ARL. Se anexa pago de la seguridad social, **planilla No. 9485828568 con CUS No. 1466954044 de abril del 2025**, Se anexa Según clausula segunda del contrato y decretos 1273 de 23 de julio de 2018 y 948de 2018, ley 1753, articulo 135 de 2015. El objeto del contrato se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, ley 190 de 1995, ley 617 de 2000, ley 821 de 2003 y decreto 1082 de 2015. El contratista a la fecha no se halla en curso de ninguna de las cláusulas de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado. El contratista no tiene relación laboral alguna con el Departamento del Valle del Cauca según numeral 3 del Artículo 32 de la ley 80.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO

Concepto	*Valor*
Valor inicial del contrato	$ 46.200.000
Valor Adiciones	0
Reajustes	0
Actualización de precios	0
Valor Total del Contrato	$ 46.200.000
Valor pagado	$30.800.000
Valor causado que no se ha pagado	$7.700.000
Valor total ejecutado	$38.500.000
Valor saldo por ejecutar	$ 7.700.000
Intereses moratorios	0

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
CUOTA 1	ENERO 2025	7.700.000	PAGADA
CUOTA 2	FEBRERO 2025	7.700.000	PAGADA
CUOTA 3	MARZO 2025	7.700.000	PAGADA
CUOTA 4	ABRIL 2025	7.700.000	PAGADA

SEGUIMIENTO

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: el contrato se ejecuta financieramente según lo acordado en el contrato, cuenta con Registro Presupuestal y los pagos se ejecutan en **6 cuotas por valor de $ 7.700.000 cada una.**
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: **Planilla se seguridad social**, documento equivalente, diligenciar el presente informe de Seguimiento de Supervisión FO-M9-P2-02, versión 02 con los cambios necesarios.
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA
- Costo de actividades por entregables: NO APLICA

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	**VALOR**	**VALOR TOTAL**
Entregable 1:	**$**	**$**
Actividades:		
Entregable 2:	**$**	**$**
Actividades:		
Entregable 3:	**$**	**$**
Actividades:		
Entregable 4:	**$**	**$**
Actividades:		
TOTALES:	**$**	**$**

SEGUIMIENTO JURIDICO

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable.

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde a las normas que conforman el estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de Calidad y Gestión Documental.

El objeto se ha desarrollo de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, Ley190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y lo dispuesto en el Decreto 1273 de 2018. El Contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado. El contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento del valle del Cauca según el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80.

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

NO APLICA

Fecha del próximo informe	**Día:** 16	**de**	JUNIO	**de**	2025

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los:				
16	días del mes de	MAYO	de	2025

Dra. JULIANA ALVAREZ ORDOÑEZ
Cedula 31.580.036 de Cali
Supervisora

Elaboró:

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Blanca Cecilia Leyton, Zulima Guzmán, José Antonio Cristancho Martínez, Angela Garcia, Katherine Santamaria Sánchez	**Nombre:** Diana Lorena Vanegas Cajiao / Juan Gabriel Rojas Girón	Comité Institucional de Gestión y Desempeño
Cargo: Profesional Especializado, Profesional Universitario, Contratistas	**Cargo:** Directora Jurídica / Subdirector de Contratación	Acta No. 002
Firma:	**Firma:**	
Fecha: 03/04/2019	**Fecha:** 03/04/2019	**Fecha:** 17/06/2019